



# Resolución Jefatural N° 157-2015-INEI

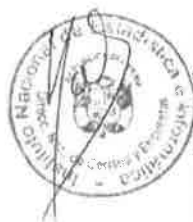
Lima, 20 de mayo del 2015

Visto el Oficio N° 1810-2015-INEI-DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando se autorice la ejecución de la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2015".

## CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional, encargado entre otros, de normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los Órganos del Sistema, para la producción de estadísticas oficiales del país;



Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ejecutará por segundo año, la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2015", que tiene como objetivo estimar los usos de la tierra, superficie sembrada, superficie cosechada, producción, rendimiento de los principales cultivos transitorios y permanentes, la producción de leche y el inventario ganadero. Así como, generar información para la construcción de indicadores del sector agropecuario, en el marco del Presupuesto por Resultados, que permitan evaluar de forma continua la evolución de dichos indicadores y contribuir al diseño y orientación de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;



Que, mediante Informe Técnico N° 1 del 07 de mayo de 2015, la responsable del Proyecto "Encuesta Nacional Agropecuaria 2015", informa que los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, los equipos de trabajo del Ministerio de Agricultura y Riego y del INEI, han realizado reuniones de carácter técnico, a fin de determinar los temas y variables a investigar, así como el cuestionario a utilizar en la referida Encuesta;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas ha evaluado el periodo de la ejecución y los documentos metodológicos de la mencionada Encuesta, tales como: Ficha Técnica, Manuales y el Cuestionario correspondiente, por lo que resulta necesario autorizar su ejecución, determinar el periodo de ejecución, así como aprobar el formulario a ser utilizado, para efectos, de lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;



Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

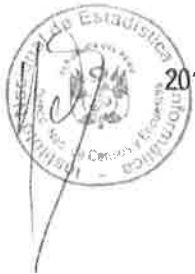
En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Autorizar, la ejecución de la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2015", dirigida a pequeños, medianos y grandes productores/as agropecuarios/as, que conducen las 30,851 unidades agropecuarias seleccionadas a nivel nacional. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas.


**Artículo 2°.-** Aprobar, el Cuestionario de la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2015", el mismo que forma parte de la presente Resolución; el mismo que será diligenciado en la modalidad de entrevista directa.



**Artículo 3°.-** Establecer, como periodo de ejecución de la "Encuesta Nacional Agropecuaria 2015", del 24 de mayo a octubre del año 2015.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



  
Dr. Alejandro Vilchez De los Ríos  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática